

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 11477** *Cuestión de inconstitucionalidad n.º 6987-2015, en relación con los artículos 2.e) y 7.1 y 2 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, por posible vulneración del artículo 24.1 de la CE.*

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, por Auto de 28 de noviembre actual, ha acordado declarar la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad núm. 6987-2016 por desaparición sobrevinida de su objeto, planteada por el Juzgado de 1.ª Instancia número 8 de A Coruña, en relación con los artículos 2.e) y 7.1 y 2 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, por posible vulneración del artículo 24.1 de la CE. Admitida a trámite el 19 de enero de 2016 («Boletín Oficial del Estado» núm. 22, de 26 de enero de 2016).

Madrid, 28 de noviembre de 2016.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.